

Barranquilla, febrero de 2023

CERTIFICACION

Para efectos de determinar el valor base sujeto a retención en la fuente, informo que mis rentas se clasifican en:

(Marque con X una de las siguientes condiciones)

| CONDICIONES                                                                                                                                                            | CLASIFICACION    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Para el desarrollo de mi actividad he contratado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.    | RENTA NO LABORAL |   |
| Para el desarrollo de mi actividad no he contratado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad. | RENTA DE TRABAJO | X |

Soy pensionado

SI

NO

X

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones: (Aplican únicamente para las personas naturales que tienen la clasificación de RENTAS DE TRABAJO)

- 1

Deducción por dependientes: **\$ 0.00** (Máximo hasta el 10% del valor facturado sin superar la suma máxima mensual de \$1.216.128 para el año 2022 correspondientes a 32 UVT).
- 2

Deducción de intereses préstamos para adquisición de vivienda (Máximo hasta la suma mensual de \$3.800.400 para el año 2022 correspondiente a 100 UVT).
- 3

Deducción de planes de salud adicionales **\$ 0.00** (Máximo hasta la suma mensual de \$608.064 para el 2022 correspondiente a 16 UVT).

**Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.**

**SOPORTES ANEXOS:**

- Copia del RUT actualizado.
- Los soportes correspondientes para la deducción de dependientes señalados en el Decreto 099 de 2013, como registros civiles, certificados médicos, certificación de ingresos de mi conyugue y los demás que se exige el reglamento.
- Soportes de pago de los intereses de vivienda del año anterior.
- Soporte de pago de los planes de salud complementarios del año anterior.

Cordialmente,

**JUAN MANUEL TORRES GARCIA**  
**C.C. 8,688,878**  
**Barranquilla, Atlántico**